

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 6.006/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 311/2010 a D/Dña. Florin Chiuc, con NIE X7125459J, domiciliado/a en C/ Isabel II 12 2 IZ (14100) Carlota (La) (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4

de agosto), por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2010, a las 18.50 horas, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado en la calle Ramón y Cajal de Priego de Córdoba (Córdoba), al cual le intervinieron un spray de defensa personal marca "Nato" que no está homologado. Dicho spray lo llevaba en el interior del reposabrazos trasero del vehículo con matrícula 2431-FFN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.